Cruz Roja

29N

INTRODUCCIÓN



Como en cada proceso electoral que se celebra en nuestro país, en coordinación con las administraciones públicas, Cruz Roja pondrá en marcha el próximo 29 de noviembre un dispositivo especial para facilitar que personas mayores, dependientes o enfermas puedan ejercer su derecho al voto.

Para ello, desde la Institución se movilizarán medio centenar de recursos en toda la región, que facilitarán el traslado y acceso a los colegios electorales de aquellas personas que soliciten el servicio.

¿QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

La solicitud del servicio se puede realizar 3 dos formas:

- **Personas Individuales:**
  Personas que sufran una movilizada reducida de manera permanente o temporal y que no dispongan de medios propios en los que poder realizar el traslado.

  Así mismo, también podrán solicitar el servicio aquellas personas mayores, dependientes o enfermas que carezcan de red de apoyo que los acompañe en el ejercicio de sus derechos.

  A titulo particular, las personas podrán solicitar el servicio de traslados llamando a los teléfonos 924 22 22 22 y 927 22 22 22.

- **Centros Residenciales.**
  Aquellos centros residenciales que carezcan de medios propios para realizar el traslado de sus usuarios y usuarias, podrán solicitar también el servicio de Cruz Roja, que dispondrá de recursos adaptados para la realización de los traslados.

  Para ello, los Centros Residenciales deberán remitir la hoja de solicitud (Anexo I) completada en todos sus campos. Las solicitudes deberán remitirse antes del próximo 26 de noviembre.

- **Centros Hospitalarios.**
  A petición de los responsables designados por el Servicio Extremeño de Salud, desde los centros hospitalarios de la comunidad autónoma podrán

solicitarse traslados para aquellas personas que, por su condición médica, puedan ser trasladas para ejercer su derecho al voto.

Para ello, desde cada centro hospitalario se remitirá la solicitud conforme al Anexo II completada en todos sus campos. Las solicitudes de centros hospitalarios deberán remitirse antes de las 15:00 del 28 de noviembre.

FECHAS DE SOLICITUD

En función del tipo de solicitud, se deberán remitir en las siguientes fechas:

- Usuarios Particulares: Antes de las 15:00 del 27 de noviembre
- Centros Residenciales: Antes del próximo 26 de noviembre
- Centros Hospitalarios: Antes de las 15:00 del próximo 28 de noviembre.

Las solicitudes que se reciban fuera de los periodos indicados serán atendidas en base a la disponibilidad de recursos.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD

De cara a mantener una información fluida acerca del servicio, en la jornada del 29 de noviembre se emitirán varios informes de actividad hasta el cierre de los colegios electorales.

Independientemente de los datos personales que se recaben para el registro de la intervención con los usuarios, el Centro Autonómico de Operaciones de Cruz Roja remitirá una tabla resumen en base al Anexo III.

En el Anexo VI se recoge la comarcalización de Cruz Roja y las localidades correspondientes a cada una de las comarcas.